



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Enero de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2012-MDS-CSPyT-CM de fecha 16 de Enero de 2012, a través del cual la Comisión de Servicios Públicos y Transporte del Concejo Municipal emite dictamen respecto al Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; asimismo, el numeral 4.1) del Artículo 80° de la mencionada Ley, establece que las municipalidades, administran y reglamentan directamente el servicio de limpieza pública y el tratamiento de los residuos sólidos.

Que, la Ley General de Residuos Sólidos - Ley 27314, modificado por el Decreto Legislativo N° 10645, señala que las Municipalidades están obligadas legalmente a elaborar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos y de la limpieza de las vías, espacios y monumentos de su jurisdicción. Por lo que, es necesario contar con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) en el Distrito de Sayán, que orientara el desarrollo de acciones para mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito del Distrito.

Que, mediante Informe N° 0297-MDS/JOP de fecha 15 de Diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Servicios Públicos remite el Proyecto de Ordenanza Municipal para la Reglamentación del Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán, el cual consta de 19 Artículos y 04 Disposiciones Finales.

Que, a través del Informe Legal N° 155-2011-OAL/MDS de fecha 21 de Diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que con la finalidad de garantizar la gestión integral y manejo sostenible de los residuos sólidos municipales y contribuir a la mejora de la calidad ambiental en la jurisdicción del Distrito, se hace necesario la elaboración y ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos; por lo que, recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal respecto a la Reglamentación del Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de Diciembre de 2011, el Pleno del Concejo Municipal en forma unánime adopta el Acuerdo de Concejo N° 0117-2011-CM/MDS que dispone elevar el Proyecto de Ordenanza Municipal para la "Reglamentación del Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán", a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte para que Dictamine al respecto.

Que, mediante documento del exordio la Comisión de Servicios Públicos, Dictamina respecto al Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán, recomendando la Aprobación de un Plan Piloto, tomando en consideración la realización de la Campaña de Sensibilización y Concientización a la Población, respecto a los Residuos Sólidos y el Horario de Recojo, Establecer la Frecuencia de Recojo y la duración del citado Plan Piloto por el plazo de 30 días calendarios y luego de evaluar los resultados obtenidos aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamente el Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2012-MDS-CM

II...

...II

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Piloto: "Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Sayán"; cuya finalidad es la realización de la Campaña de Sensibilización y Concientización a la Población, respecto a los residuos sólidos y el horario de recojo, la frecuencia de Recojo, cuya duración será por 30 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Públicos, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE